CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2020
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** con **RUC Nº 80014633-6** domiciliada en la Avda. Artigas Nº 1520 y Concepción L. Chávez, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 214 - 190** representada para este acto por el **Sr. DIEGO HENRIQUE ECHAURI** con Cédula de Identidad Nº **1.774.161,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de servicio adjudicado, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia
2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372740.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.9. OG 340 FF 10 – Comando en Jefe.	Gs. 66.709.000.-
PROGRAMA: 1.1.13 OG 340 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 15.000.000.-
PROGRAMA: 1.1.13 OG 340 FF 30 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 112.000.-

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2020
*****

PROGRAMA: 1.1.12. OG 340 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 61.597.000.-
PROGRAMA: 1.1.7 OG 340 FF 10 Dirección General de la Tecnologías, Información y Comunicación	Gs. 1.868.900.-
PROGRAMA: 1.1.2. OG 340 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 5.504.000.-
PROGRAMA: 1.1.3 OG 340 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 1.172.500.-
PROGRAMA: 1.1.11 OG 340 FF 10 Obispado Cástrense	Gs. 3.347.500.-
PROGRAMA: 1.1.1 OG 340 FF 10 Centro Financiero Nº 1	Gs. 165.100.-
TOTAL	**Gs. 155.476.000.-**

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Publica Nacional N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 91 de fecha 21 de mayo del 2020.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen.	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1: (1.9.3) COMANDO DE FF.MM. " TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA HP"									
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	20	75.500	1.510.000
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	5	74.200	371.000
3	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	5	74.200	371.000
4	44103103-005	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	15	175.500	2.632.500
5	44103103-006	Tóner para impresora color (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	15	175.500	2.632.500
6	44103103-006	Tóner para impresora color (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	15	175.500	2.632.500
7	44103103-006	Tóner para impresora color (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	15	175.500	2.632.500
8	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	10	288.000	2.880.000
9	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	7	276.000	1.932.000
10	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	7	276.000	1.932.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2020
*****

11	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color (otocopiado)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	7	276.000	1.932.000
12	44103103-001	Cartucho de tinta Nº 21 color Negro (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	70	58.500	4.095.000
13	44103103-002	Cartucho de tinta Nº 21 color (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	50	74.500	3.725.000
14	44103103-001	Cartucho de tinta Nº 60 color negro (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	20	85.500	1.710.000
15	44103103-002	Cartucho de tinta Nº 60 color (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	15	90.500	1.357.500
16	44103103-001	Cartucho de tinta N° 122 color negro (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	100	85.500	8.550.000
17	44103103-002	Cartucho de tinta N° 122 a color (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	50	90.500	4.525.000
18	44103103-001	Cartucho de tinta Nº 662 color negro (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	20	87.500	1.750.000
19	44103103-002	Cartucho de tinta Nº 662 a color (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	20	98.000	1.960.000
20	44103103-001	Cartucho de tinta Nº 664 color negro (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	100	87.500	8.750.000
21	44103103-002	Cartucho de tinta Nº 664 a color (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	40	98.000	3.920.000
22	44103103-001	Cartucho de tinta Nº 954 negro (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	6	230.500	1.383.000
23	44103103-002	Cartucho de tinta Nº 954 color (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	4	162.000	648.000
24	44103103-002	Cartucho de tinta Nº 954 negro (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	4	230.500	922.000
25	44103103-002	Cartucho de tinta Nº 954 color (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	4	162.000	648.000
26	44103103-002	Cartucho de tinta Nº 61 Negro (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	10	85.500	855.000
27	44103103-002	Cartucho de tinta Nº 61 Color (Original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	5	90.500	452.500
TOTAL LOTE Nº 1									**66.709.000**
LOTE Nº 14: (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR- TONNER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA HP									
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	5	161.500	807.500

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2020

*****

2	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro original	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	10	87.500	875.000
3	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color original	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	10	98.000	980.000
4	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro original	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	10	85.500	855.000
5	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color original	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	10	90.500	905.000
6	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro original	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	11	217.000	2.387.000
7	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color original	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	11	158.000	1.738.000
8	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color original	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	11	158.000	1.738.000
9	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color original	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	11	158.000	1.738.000
TOTAL LOTE Nº 14									**12.023.500**
LOTE Nº 17: (1.1.12) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS DE LA MARCA HP									
1	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	55	58.500	3.217.500
2	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	19	74.500	1.415.500
3	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	45	85.500	3.847.500
4	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	19	90.500	1.719.500
5	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	170	87.500	14.875.000
6	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	51	98.000	4.998.000
7	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	200	87.500	17.500.000
8	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	61	98.000	5.978.000
9	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	56	85.500	4.788.000
10	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	36	90.500	3.258.000
TOTAL LOTE Nº 17									**61.597.000**
LOTE Nº 23: (1.1.7) DIGETIC- TONER Y CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS DE LA MARCA HP									
1	44103103-001	Tóner	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	2	211.000	422.000
2	44103103-001	Tóner	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	2	74.200	148.400
3	44103105-001	Cartuchos de tinta	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	7	87.500	612.500
4	44103105-	Cartuchos de tinta	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	7	98.000	686.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2020

*****

	004								
TOTAL LOTE Nº 23									**1.868.900**
LOTE Nº 26: (1.1.2) BATALLON CONJUNTO FUERZAS ESPECIALES (BCFE) - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS DE LA MARCA HP									
1	44103105-001	Cartucho de tinta	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	8	58.500	468.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	8	74.500	596.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	8	74.500	596.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	8	78.000	624.000
5	44103105-001	Cartucho de tinta	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	20	87.500	1.750.000
6	44103105-002	Cartucho de tinta	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	15	98.000	1.470.000
TOTAL LOTE Nº 26									**5.504.000**
LOTE Nº 27: (1.1.3) CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA- TONER PARA IMPRESORAS DE LA MARCA KYOCERA									
1	44103103-001	Tóner	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	1	267.500	267.500
TOTAL LOTE Nº 27									**267.500**
LOTE Nº 29: (1.1.3) CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA- CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS DE LA MARCA HP									
1	44103105-998	Cartucho de tinta	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	5	90.500	452.500
2	44103105-998	Cartucho de tinta	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	5	90.500	452.500
TOTAL LOTE Nº 29									**905.000**
LOTE Nº 33: (1.1.11) OBISPADO CASTRENSE - TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA MARCA HP									
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Unidad	Caja	MULTIGRAPH	CHINA	5	211.000	1.055.000
2	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (original)	Unidad	Caja	MULTIGRAPH	TAIWAN	7	87.500	612.500
3	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original)	Unidad	Caja	MULTIGRAPH	TAIWAN	5	98.000	490.000
4	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (original)	Unidad	Caja	MULTIGRAPH	TAIWAN	8	87.500	700.000
5	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original)	Unidad	Caja	MULTIGRAPH	TAIWAN	5	98.000	490.000
TOTAL LOTE Nº 33									**3.347.500**
LOTE Nº 40: (1.1.1) CENTRO FINANCIERO Nº 1- TONNER PARA FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA HP laser jet									
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	1	90.900	90.900
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	1	74.200	74.200
TOTAL LOTE Nº 40									**165.100**
LOTE Nº 41: (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR- TONNER PARA FOTOCOPIADORAS VARIAS									
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	5	424.500	2.122.500
2	44103103-	Tóner para	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	6	161.000	966.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2020
*****

	005	fotocopiadora negro							
TOTAL LOTE Nº 41									**3.088.500**
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA									**155.476.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs 155.476.000.-) Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO ITAU** Cuenta Corriente **M/L Nro. 000000080019214/3.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días calendarios** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden.

b) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

c) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

d) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **un (01) día calendario**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

e) <u>Dirección de las Unidades Responsables</u>:

- **Centro Financiero N° 1 Comanjefe;** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López; **Teléf: 021 2498250.**
- **Giraduria Regimiento Escolta Presidencial (REP);** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López; **Teléf: 021 204-8023.**
- **Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares**; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López; **Teléf: 021 2498228/230**
- **Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL)**; Calle Oliva y 14 de mayo; **Teléf: 021 444-112.**
- **Giraduria Regimiento Escolta Presidencial (REP);** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López; **Teléf: 021 204-8023.**
- **Giraduria Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE);** Vía Férrea y Avda. Dr. Semidei – Campo Grande, dentro del predio del Comando del Ejército. **Teléf: 021 297-793.**
- **Giraduria Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Comando de las Fuerzas Militares; **Teléf: 021 249-8160**

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2020
*****

- **Giraduria Dirección de Material Bélico (DIMABEL)**: Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco; **Teléf: 021 293-442.**
- **Giraduria Obispado Castrense;** Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román. **Teléf: 021-662015.**

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

El período de validez de la Garantía: (12 Meses)

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. CLÁUSULA DECIMA: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CONDICIONES DE PAGO.

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2020
*****

De la factura se deducirán:

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA,
- El 3% del Impuesto a la Renta
- El (0,4%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de las Unidades Responsables de la líneas presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El presente llamado es Ad referéndum y está sujeta al Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero correspondiente a la partida presupuestaria del EJERCICIO FISCAL 2020.

Los pagos se realizaran con la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. **CLÁUSULA DECIMO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del 2020.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Sr. DIEGO HENRIQUE ECHAURI	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR**
REPRESENTANTE LEGAL	**CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE